

Memorando Nro. IFCI-DFIM-2020-0054-M

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2020

**PARA:** Sr. Jan Vandierendonck  
**Director Ejecutivo**

**ASUNTO:** Renuncia

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted para presentar mi renuncia al cargo de Director de Fomento Musical y Fonográfico del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, cargo que vengo desempeñando desde el 2 de julio de 2020.

En primer lugar, quiero agradecerle por permitirme ser parte de un equipo de trabajo técnico, con una trayectoria en el sector y con un deseo de construir, de forma participativa y conjugada, estrategias y planes de fomento estructurados para potenciar la producción artística del Ecuador.

Desde que asumí este cargo, se ha trabajado arduamente al interno de la dirección, en estrecha colaboración con las demás direcciones y la coordinación general técnica, con la finalidad de cerrar los procesos abiertos heredados del ex IFAIC. Así mismo, hemos asumido el enorme reto de administrar una línea de fomento cuyos procesos de admisibilidad y evaluación contienen inconsistencias.

Previo a la propuesta de líneas y convocatorias de fomento se levantó una radiografía del sector gracias al apoyo de varios artistas y gremios que, pese al hastío y desconfianza frente a la institución pública cultural, se sumaron a construir una propuesta de fomento técnica, coherente y anclada en necesidades específicas.

La propuesta desarrollada, en la que hemos invertido dos meses de trabajo, fue presentada como un Plan Operativo de Fomento 2020 al Sr. Ministro de Cultura y Patrimonio en reunión virtual del 27 de julio. Posteriormente, se estructuró un Plan Operativo de Fomento 2021, debidamente sustentado.

Con fecha 11 de septiembre de 2020, mediante Oficio Nro. MCYP-MCYP-20-0610-O, el Ministro de Cultura y Patrimonio requirió la *“Propuesta de Plan Operativo de Fomento para el último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020 con detalle de las líneas, sublíneas y propuestas de categorías, el cual deberá estar acorde a la Política Pública del Ministerio de Cultura y Patrimonio.”* En el mismo documento, se estableció que el IFCI debía incluir siete (7) *“categorías que son parte de la política pública del Ministerio de Cultura y Patrimonio”*.

Las categorías presentadas no corresponden al trabajo realizado de forma participativa, técnica y sustentada por parte de esta Dirección y su incorporación supone prescindir de

**Memorando Nro. IFCI-DFIM-2020-0054-M****Quito, D.M., 22 de septiembre de 2020**

las líneas de fomento que se requieren para apoyar al sector. Paralelamente, se ha anunciado, por parte del Ministerio de Cultura y Patrimonio, que el monto asignado para el Fondo de Fomento 2021, deberá reducirse en un 35%.

Cuando se realizó la fusión del ICCA y el IFAIC, el compromiso público fue que el fondo de fomento no se reduciría. Me sumé a este equipo con el convencimiento de que sería una oportunidad para gestionar un trabajo técnico, curar las relaciones entre el sector artístico y la institucionalidad pública, dar voces a las necesidades de todo el sector cultural, y finalmente estructurar planes de fomento a largo plazo que logren potenciar la producción musical y fonográfica del país.

Mi visión y mi relación con el sector cultural del país me impiden continuar trabajando en condiciones en las que decisiones impuestas contradicen los acuerdos definidos en favor del sector. Así mismo, resulta insostenible continuar al frente de una dirección que cuenta con un equipo significativamente reducido numericamente y una carga laboral inmensa, carga que seguirá en aumento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Nicolas Victor Arauz Soria

**DIRECTOR DE FOMENTO A LA INDUSTRIA MUSICAL**